

**DECRETO N° 289/2023 D.E.-**

Aldea María Luisa, 28 de diciembre de 2023.-

**VISTO:**

El Expte. N° 4710/2023 por el que tramita la renovación del plazo fijo que opera en el Nuevo Banco de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales; y

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *"...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios..."*; y

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: *"Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales..."*; y

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes; y

Que, en virtud de lo expresado, en fecha 28.12.2023 se constituyó un plazo fijo en el Nuevo BERSA en la cuenta inversión N° 051/601224/5 mediante la operación N° 39532290 por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100 (\$ 22.000.000,00) con vencimiento en fecha 29.01.2024 que otorga rendimiento por una suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINITUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 83/100 (\$ 2.121.643,83); y

Que, el Nuevo BERSA aplica una TNA del %110.000 a este tipo de operaciones; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027. -

Por ello;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días constituidos en la cuenta de Inversión N° 051/601224/5 del Nuevo BERSA mediante la operación N° 39532290 por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100 (\$ 22.000.000,00) con vencimiento en fecha 29.01.2024 que otorga rendimiento por una suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINITUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 83/100 (\$ 2.121.643,83); conforme detalle obrante en

*Gladis Galvan*

comprobante de operación que se acompaña y forma parte del presente y que se aprueba en este acto.-

**ARTICULO 2°:** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese, publíquese y archívese. -

*Gladi Salomón*  
**Gladi Beatriz Salomón**  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Aldea María Luisa



*Schönfeld Luis Pablo*  
**Schönfeld Luis Pablo**  
Presidente Municipal  
Aldea María Luisa  
2023 - 2027